



INVERSIÓN PÚBLICA EN VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN
Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA
PERIODO 2012 - 2013

INDIRA BURBANO MONTENEGRO

Contralora Departamental del Huila

SERGIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

LUIS CARLOS DÍAZ CASTILLO

Profesional Universitario

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”



GP 203-1



CO-SC 5108-1



SC 5108-1

CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN	3
1 ANTECEDENTES	4
1.1 MARCO LEGAL	4
1.2 POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA	5
1.3 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA A NIVEL LOCAL	6
1.3.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6
1.3.1.1 Cumplimiento de Metas	7
1.3.2 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	19
1.3.2.1 Municipio de Pitalito	20
1.3.2.2 Municipio de San Agustín	21
1.3.2.3 Municipio de Isnos	22
1.3.2.4 Municipio de Palestina	23
1.3.2.5 Municipio de La Plata	24
1.3.2.6 Municipio de La Argentina	25
1.3.2.7 Municipio de Tesalia	26
1.3.2.8 Municipio de El Pital	26
1.3.2.9 Municipio de Agrado	26
1.3.3.0 Municipio de Garzón	28
CONCLUSIONES	34
RECOMENDACIONES	36

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 51 consagra que la vivienda digna es un derecho de todos los colombianos; por lo tanto el Estado debe garantizar el goce efectivo de este derecho, fijando condiciones y promoviendo la construcción de Vivienda de Interés Social (VIS), entre otros.

Con el ánimo de cumplir lo consagrado en la carta magna, el gobierno nacional en su Plan de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, el cual fue adoptado mediante la Ley 1450 de 2011, establece como criterio orientador de los programas de vivienda de interés social y de interés social prioritario, las políticas o requisitos esenciales que deben tener en cuenta las administraciones municipales para dar cumplimiento a lo determinado por la Constitución.

En esta perspectiva, cada una de las administraciones municipales con el apoyo de la departamental, establecieron en sus planes de desarrollo un programa de vivienda con sus respectivas metas, con el propósito de disminuir los índices de déficit habitacional tanto del orden cuantitativo como cualitativo, calculando y asignando una serie de recursos para su financiamiento.

El déficit cuantitativo hace referencia a la cantidad de viviendas que es necesario construir con el objeto de proveer a aquellos núcleos familiares que no la poseen; mientras que el déficit cualitativo consiste en reemplazar o remodelar aquellas que existen con el objeto que cumplan con los requisitos mínimos para que sean habitadas.

La Contraloría Departamental del Huila, velando por los intereses de los huilenses y en ejercicio de la vigilancia de los recursos públicos dirigidos a subsanar Necesidades Básicas Insatisfechas de la población más vulnerable, realiza seguimiento a la aplicación de la Política Nacional de Vivienda, la ejecución de las metas establecidas en los planes de desarrollo del orden departamental y municipal, y el cumplimiento de las normas tendientes a la regulación de la Vivienda de Interés Social en Colombia, presentando a la entidades de control político y a la comunidad en general los resultados obtenidos que se condensan en el siguiente informe, para que tomen las correspondientes medidas, si es el caso, en cada una de las administraciones.

La información que sirvió de base para evaluar el cumplimiento de la política pública de vivienda, corresponde a la establecida en los planes de desarrollo y sus correspondientes metas de resultado para la vigencias 2012 y 2013; la cual fue confrontada con las metas de producto fijadas en cada una de las vigencias y su respectiva ejecución, junto con la inversión realizada por las administraciones.

ANTECEDENTES

1.1 MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia consagra la vivienda digna como un derecho de todos los colombianos, determinando las siguientes funciones para el Estado: 1) Fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a vivienda digna; 2) Promover planes de vivienda de interés social; 3) Establecer mecanismos adecuados para la financiación a largo plazo; y 4) Incentivar formas asociativas para la ejecución de estos programas.

En cumplimiento de este mandato constitucional, el gobierno nacional en su Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos 2010-2014”, adoptado por medio de la Ley 1450 de junio 16 de 2011, convierte este mandato en Política Pública, teniendo como lineamiento general para su desarrollo, lo establecido en la Ley 388 de 1997.

Así mismo, con la aplicación de este criterio, el gobierno nacional busca cumplir con uno de los compromisos adquiridos con la Organización de las Naciones Unidas (del cual Colombia hace parte), y específicamente con los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”, los cuales fueron fijados en el año 2000 con el propósito de buscar el progreso humano en un periodo de 15 años (2015). El tema de vivienda hace parte del siguiente objetivo:

“Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

- Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.”

El gobierno nacional mediante el artículo 117 de su Plan de Desarrollo, aplica lo estipulado por la Ley 388 en su artículo 91, determinando lo siguiente:

“Artículo 117. Definición de vivienda de interés social. De conformidad con el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es la unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smlmv).

Parágrafo 1°. Se establecerá un tipo de viviendas denominada Vivienda de Interés Social Prioritaria, cuyo valor máximo será de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). Las entidades territoriales que financien vivienda en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 de la Ley 617 de 2000, sólo podrán hacerlo en Vivienda de Interés Social Prioritaria.

Parágrafo 2°. En el caso de programas y/o proyectos de renovación urbana, el Gobierno Nacional podrá definir un tipo de vivienda de interés social con un precio superior a los ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlmv), sin que éste exceda los ciento setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (175 smlmv). Para esto, definirá las características de esta vivienda de interés social, los requisitos que deben cumplir los programas y/o proyectos de renovación urbana que la aplicarán y las condiciones para la participación de las entidades vinculadas a la política de vivienda y para la aplicación de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda.”

Así mismo, el gobierno nacional en el artículo 119 de la norma en mención, estipula las metas mínimas de vivienda así:

“Artículo 119. Definición de metas mínimas de vivienda. Los alcaldes de los municipios, y distritos, en el marco de sus competencias, definirán mediante acto administrativo en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de Vivienda de Interés Social, tomando en consideración las metas definidas en las bases del presente

Plan Nacional de Desarrollo, el déficit habitacional calculado por el DANE, las afectaciones del Fenómeno de La Niña 2010-2011, la población desplazada por la violencia, y la localización de hogares en zonas de alto riesgo, de acuerdo con la metodología que defina el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”.

El Ministerio entonces mediante la Resolución No. 0184 de 2012, estableció la metodología de la siguiente forma:

“Artículo 1º. Metodología para la definición de las metas mínimas. Los municipios y distritos definirán las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de vivienda para el periodo 2012–2015, aplicando la siguiente fórmula:

$$Mm = (Pi / 1000) * T$$

Donde,

Mm: Metas Mínimas para cada año del período 2012-2015;

Pi: Población municipal o distrital para cada año del período 2012-201 5, y

T: Tasa de producción de viviendas por cada mil habitantes.

El valor de la tasa de producción de viviendas por cada mil habitantes que deberá adoptarse para el cálculo de las Metas Mínimas en los municipios y distritos, para el período en mención (2012–2015), será el siguiente:

TASA DE PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS POR CADA MIL HABITANTES

2012	2013	2014	2015
5.47	6.10	6.41	6.41

Para aplicar la metodología, se utilizará la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), referida a los datos históricos de población y déficit, municipal o distrital. La información de población se refiere a las proyecciones proporcionadas por el DANE para el período 2012-2015, en tanto que la información de déficit habitacional será la reportada en el Censo de Población 2005, para cada uno de los respectivos municipios y distritos del territorio nacional.

Artículo 2º. Distribución de las metas mínimas. Los municipios y distritos distribuirán las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de vivienda en áreas rurales y urbanas, incluyendo hogares afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, población desplazada por la violencia y localizada en zonas de alto riesgo, con especial énfasis en la oferta para vivienda de interés social (VIS). Los municipios y distritos deben definir la estrategia de gestión y financiación de las metas mínimas fijadas.

Los municipios y distritos tendrán un plazo máximo de cuatro (4) meses para adecuar sus planes de desarrollo a los propósitos de la presente resolución.”

1.2 POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA

Con el objeto de aplicar la política de vivienda institucionalizada por el gobierno nacional para el periodo 2010 - 2014, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, implementó una estrategia denominada “La Locomotora de Vivienda” la cual busca incrementar la construcción de vivienda en el país en 80%, y alcanzar la construcción de un millón de viviendas en el cuatrienio.

“Buscamos que un millón de viviendas se construyan y que un millón de familias las puedan comprar” Slogan de la estrategia

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en Colombia uno de los principales obstáculos que enfrenta la construcción de vivienda (particularmente la VIS), es la profunda escasez de suelo urbanizable. Factores como las deficiencias en los Planes de Ordenamiento Territorial, su desarticulación con los planes de desarrollo municipal y los planes de servicios públicos, desconocimiento de los procedimientos y la confusa normatividad para la incorporación de nuevo suelo urbano por parte de las entidades territoriales, agudizan los problemas para la habilitación de suelo urbano.

De conformidad con las estadísticas reportadas por el DANE, para la vigencia 2012 se calculó un déficit habitacional que asciende a 1.647.093 unidades. De este valor, el déficit cuantitativo asciende a 554.087 unidades, mientras que el cualitativo, es de 1'093.006 viviendas.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan de Desarrollo “Haciendo el Cambio” establecido para el periodo 2012 – 2015, los cálculos reportados por el DANE, para el Departamento del Huila en el censo realizado durante el año 2005, arrojó que “existía un déficit habitacional de 99.382 viviendas (35.190 urbanas y 64.192 rural)”. Sin embargo, en el periodo 2004 al 2011, se asignaron 55.441 subsidios de vivienda de los cuales se construyeron 8.143 viviendas (6.042 urbanas y 2.101 rurales) y se ejecutaron 7.724 mejoramientos, quedando un déficit habitacional de 43.941 viviendas, cifra que corresponde al 44,21% del valor inicial.

1.3 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA A NIVEL LOCAL

1.3.1. Administración Central

La administración central en el Departamento del Huila ha sido receptiva en la aplicación de esta política, ya que para el periodo de gobierno 2012-2015 el administrador de turno estableció como objetivo estratégico dentro del Plan Departamental de Desarrollo “Haciendo el Cambio”: “Incrementar la cobertura de vivienda de interés social prioritaria”, en el cual se proponen tres metas de resultado para el cuatrienio: la primera, “incrementar la oferta de vivienda de interés social en 2.0%”; la segunda, “Mejorar las condiciones de habitabilidad en el 1.6% del déficit departamental”; y la tercera, “Proyecto para mejorar las condiciones de habitabilidad a población vulnerable”

Las anteriores metas de resultado están compuestas por metas de producto de la siguiente forma: “Concurrir a la financiación de 5.000 viviendas nuevas mediante la asignación del subsidio complementario, priorizando población RED UNIDOS”; “Concurrir a la financiación en el mejoramiento de 4.000 viviendas mediante la asignación del subsidio complementario, priorizando RED UNIDOS”; y “Acompañamiento en la gestión y formulación de un proyecto de vivienda para las comunidades indígenas del Huila”

Estas metas no se pudieron ejecutar a cabalidad como consecuencia de la destitución de la Gobernadora del Departamento, doctora Cielo González Villa; situación que trajo como consecuencia el inicio de un periodo de gobierno atípico (2013-2015), que ajustó el anterior plan de conformidad con su propuesta de gobierno “Huila Competitivo 2013-2015”, quedando de la siguiente manera:

Meta de Resultado: “Disminuir en 4.620 los hogares con déficit cuantitativo de vivienda”, teniendo las siguientes metas de producto:

- Concurrir a la financiación de 4.000 viviendas nuevas mediante la asignación del subsidio complementario, priorizando población RED UNIDOS.
- Concurrir a la financiación de 290 viviendas nuevas para la población víctima del desplazamiento forzado, mediante la asignación del subsidio complementario.
- Concurrir a la financiación de 190 viviendas nuevas para población en situación de discapacidad, mediante la asignación del subsidio complementario.
- Concurrir a la financiación de 140 viviendas nuevas para población indígena, mediante la asignación del subsidio complementario.

Meta de Resultado: “Disminuir en 6.000 los hogares con déficit cualitativo de vivienda,” con las siguientes metas de producto:

- Concurrir a la financiación en el mejoramiento de 5.500 viviendas, mediante la asignación del subsidio complementario, priorizando población RED UNIDOS.
- Concurrir a la financiación de 250 mejoramientos de vivienda para población víctima de desplazamiento forzado, mediante la asignación del subsidio complementario.
- Concurrir a la financiación de 150 mejoramientos de vivienda para población en situación de discapacidad, mediante la asignación de subsidio complementario.
- Concurrir a la financiación de 100 mejoramientos de vivienda para población indígena, mediante la asignación del subsidio complementario.

Meta de Resultado: “Acompañamiento en la gestión y formulación del primer proyecto de vivienda para comunidades indígenas del Huila.”

El siguiente cuadro resume las metas para el periodo 2012-2015, considerando las metas establecidas para el año 2012 del Plan de Desarrollo Departamental “Haciendo el Cambio” y las fijadas para el periodo 2013-2015 del Plan de Desarrollo “Huila Competitivo,” con respecto a la aplicación de la política de vivienda:

APLICACIÓN POLITICA DE VIVIENDA PÚBLICA PERIODO 2012 -2015				
PLAN DE DESARROLLO	META VIVIENDAS NUEVAS	VALOR ESTIMADO	META MEJORAMIENTO VIVIENDAS	VALOR ESTIMADO
HACIENDO EL CAMBIO 2012-2015	5.000	\$ 27.856.876.800	4.000	\$ 34.671.123.200
HUILA COMPETITIVO 2013-2015	4.620	\$ 12.136.000.000	6.000	\$ 5.301.000.000

FUENTE: Planes de Desarrollo

1.3.1.1 Cumplimiento de Metas

Los planes de desarrollo y en esencial sus metas se cumplen mediante la asignación de tareas y recursos (físicos, financieros, tecnológicos, etc.) en los respectivos Planes Operativos Anuales de Inversión que a su vez se reflejan en cada uno de los planes de acción que son ejecutados por las unidades o entidades que apoyan la realización del plan.

De esta forma, la administración central durante la vigencia 2012 se planteó las siguientes metas:

PLAN DE ACCIÓN “VIVIENDA DIGNA PARA TODOS” VIGENCIA 2012			
META DE PRODUCTO	VALOR ESPERADO	ACCIONES	PRESUPUESTO
Unidades de Vivienda construidas cofinanciadas con recursos del FONVIHUILA a través de convenios.	1000	Asignación de Subsidios de vivienda	5.571.375.360
Mejoramiento de vivienda de interés social en los 37 municipios del Departamento del Huila	872	Asignación de Subsidios de vivienda	2.428.624.640
TOTAL	1.872		8.000.000.000

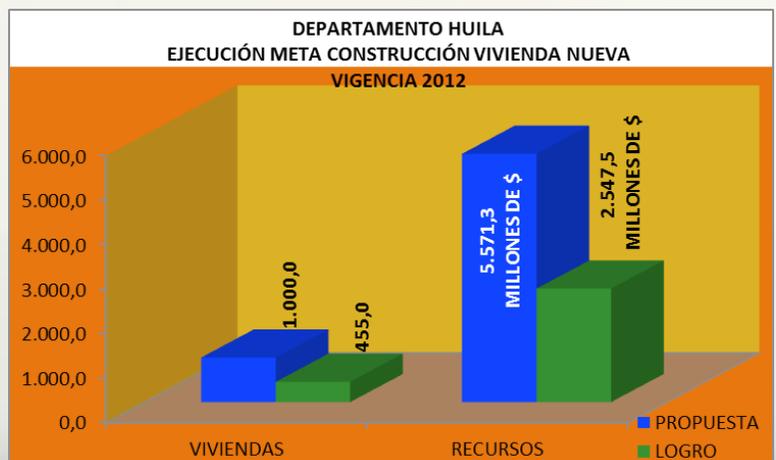
FUENTE: Gobernación del Huila, Planes de Acción vigencia 2012

Es decir, que para esta vigencia se propuso como meta dar cumplimiento al 20% del total planteado para el cuatrienio en construcción de vivienda y al 21% del total de mejoramiento de vivienda, para un resultado general de 1.872 viviendas en todo el Departamento del Huila.

Finalizada la vigencia, la administración central departamental ejecutó recursos por valor total de \$7.714,6 millones, equivalente al 96% de su apropiación. De estos recursos, \$2.547,5 millones fueron destinados a la asignación de subsidios para construcción de vivienda nueva; es decir que en la primera meta de producto se realizaron inversiones por el 45.7% de lo asignado para esta actividad (\$5.571,3 millones), de acuerdo con la información reportada y relacionada en el siguiente cuadro:

INVERSIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA VIGENCIA 2012						
No. CONV.	VIGENCIA	MUNICIPIO	CONCEPTO	No. VDAS.	INVERSIÓN 2012	ORIGEN RECURSOS
9	2012	AGRADO	Construcción viviendas urbanas de interés prioritario en sitio propio	50	300.000.000	Regalías
7	2012	ELÍAS	Construcción viviendas urbanas de interés prioritario en sitio propio	30	210.000.000	Regalías
135	2012	ISNOS	Construcción de vivienda rural de interés social	30	82.871.350	Regalías
179	2012	ISNOS	Construcción de vivienda rural de interés social	30	76.960.000	Regalías
2	2012	LA ARGENTINA	Construcción viviendas urbanas de interés prioritario en sitio propio	20	120.000.000	Regalías
135	2012	LA ARGENTINA	Construcción 40 viviendas de interés social	40	110.495.132	Regalías
4	2012	PITALITO	Construcción 53 viviendas El Encanto	53	424.000.000	Regalías
8	2012	SALADOBLANCO	Construcción 41 viviendas de interés social	41	328.000.000	Regalías
5	2012	SAN AGUSTÍN	Construcción 45 viviendas de interés social La Esperanza	45	360.000.000	Regalías
6	2012	SAN AGUSTÍN	Construcción 41 viviendas de interés social El Triunfo	41	328.000.000	Regalías
135	2012	SAN AGUSTÍN	Construcción 30 viviendas de interés social resguardo indígena Yanacuna	30	82.871.349	Regalías
135	2012	TARQUI	Construcción 45 viviendas de interés social rural	45	124.307.024	Regalías
TOTAL				455	2.547.504.855	

Como se puede observar, la administración central realizó convenios con ocho (8) de los treinta siete (37) municipios, es decir con el 21.6%, situación que impidió el cumplimiento de la meta tanto financiera como cuantitativa, ya que de mil (1.000) subsidios previstos sólo se materializaron cuatrocientos cincuenta y cinco (455), lo que implica un cumplimiento del 45.5% de la meta de producto planificada, como se puede observar en forma gráfica:



La Contraloría Departamental del Huila realizó seguimiento a través de visitas en forma aleatoria a los proyectos realizados en los Municipios de Agrado, Isnos, La Argentina, Pitalito y San Agustín, encontrando los siguientes resultados:

Construcción Vivienda Nueva

- **Municipio de Agrado:** La administración central departamental desarrolló un proyecto en sitio propio donde se beneficiaron un total de cincuenta (50) familias. El proyecto tuvo una financiación por parte de gobierno central local por valor de \$300.0 millones; en la actualidad se encuentra terminado. Algunos beneficiarios aportaron mayores recursos económicos con el objeto de darle mayor comodidad a sus viviendas.



Construcción viviendas de interés social casco urbano dispersas – Agrado (Huila)

- **Municipio de Isnos:** La administración central departamental cofinanció la Urbanización Villa del Prado, que beneficia a un total de treinta (30) familias quienes fueron damnificadas por la avalancha de la Quebrada La Chorrera. Durante la visita realizada, se evidenció que se encuentra en construcción las obras de arte, y la puesta en funcionamiento del servicio de energía; sin embargo existen familias que se encuentran viviendo en ellas. Este proyecto lo ejecuta el gobierno nacional a través del Banco Agrario.



Urbanización Villa del Prado – Isnos (Huila)

- **Municipio de La Argentina:** El gobierno departamental aprobó dos proyectos de vivienda nueva de interés social en sitio propio en la zona rural del municipio, realizando para uno de ellos un aporte por la suma de \$120.0 millones, mientras que el municipio contribuyó con recursos económicos que ascienden a \$60.0 millones para un total de \$180.0 millones. La ejecución de este proyecto se encuentra suspendida, según

acta suscrita entre las partes desde el mes de febrero de 2014, debido a la ola invernal que azota al municipio.



Construcción vivienda de interés social centro poblado El Pensil – La Argentina

En el segundo proyecto, el cual es desarrollado por el Banco Agrario, el Departamento del Huila se comprometió a aportar la suma de \$400.5 millones, de los cuales ha desembolsado \$110.4 millones; para la construcción de cuarenta (40) viviendas de interés prioritario. De acuerdo con la información reportada por la administración central, éste se encuentra suspendido, debido a que está pendiente que las obras sean revisadas y aprobadas por el interventor para continuar con la siguiente etapa.

- Municipio de Pitalito: Se estructuró el Plan de Vivienda El Encanto para beneficiar a cincuenta y tres (53) familias de escasos recursos. Actualmente, se ha construido la primera fase del proyecto y se encuentra en aprobación la segunda fase. Se han construido un total de treinta (30) viviendas.



Plan de Vivienda El Encanto – Pitalito (Huila)

El cumplimiento de esta meta ha tenido inconvenientes debido a que algunos de los beneficiarios del programa se han retirado porque no pudieron aportar los recursos suficientes o porque el proyecto no cumplió las expectativas.

De otra parte, el gobierno nacional mediante el Banco Agrario realizó convocatoria para la construcción de vivienda nueva de interés prioritario para población dispersa, con el objeto de beneficiar a aquellas familias que se encuentran en alto riesgo y reubicarlas, como es el caso de treinta (30) familias en el corregimiento de Bruselas, donde el gobierno financió el cien por ciento (100%) del costo, permitiendo que éstas disfruten de vivienda digna sin necesidad de financiar su construcción.



Familia beneficiada con vivienda vipa en Bruselas (Pitalito – Huila)

- **Municipio de San Agustín:** La urbanización La Esperanza se encuentra en ejecución y beneficiará un total de cuarenta y cinco (45) familias de escasos recursos. La administración municipal tiene planeado que al finalizar la vigencia se cumpla a cabalidad la ejecución del proyecto, el cual es financiado con recursos de la Nación, el Departamento del Huila, el Municipio y beneficiarios de las viviendas.



Urbanización La Esperanza (San Agustín)

Igualmente, se encuentra en ejecución la urbanización El Triunfo, el cual se compone de cuarenta y un (41) viviendas de interés social para un número igual de familias de escasos recursos, que en la actualidad no la poseen. El proyecto se encuentra en construcción y lo desarrolla el gobierno nacional mediante el Banco Agrario.



Urbanización El Triunfo (San Agustín – Huila)

Para que el gobierno departamental cofinanciara cada uno de estos proyectos, fue necesario que las entidades los presentaran al Banco de Proyectos de la administración departamental donde fueron priorizados y los recursos utilizados provinieron de la generación y explotación de hidrocarburos; es decir, las Regalías Petrolíferas, los cuales son transferidos por el gobierno nacional mediante el Sistema General de Regalías y Compensaciones.

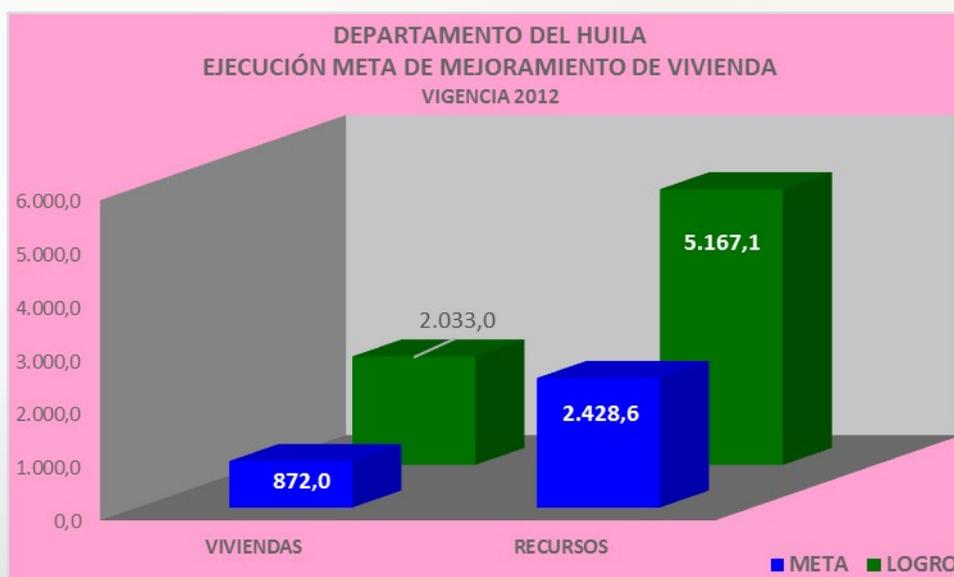
Mejoramiento de Vivienda

En lo que respecta al cumplimiento de la segunda meta, es decir a mejoramiento de vivienda, de conformidad con la información reportada en el formato ET-7 a través del Sistema de Rendición de Cuentas – SINTERCADH implementado por la Contraloría Departamental del Huila, se observa que durante la vigencia 2012 se asignaron un total de 2.033 subsidios de los 872 que se habían previsto, por un valor total de \$5.167,1 millones, superando la meta en 232,9%, como se observa en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL INVERSIONES EJECUTADAS EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIGENCIA 2012						
No. Conv.	VIGENCIA	MUNICIPIO	CONCEPTO	NO. VIVIENDAS	VALOR INVERSIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS
188	2012	ACEVEDO	Mejoramiento viviendas	150	423.124.393	Regalías
184	2012	AIPE	Mejoramiento Habitacional	360	1.000.000.000	Superávit Monopolio Licores
185	2012	GIGANTE	Mejoramiento viviendas Rural	50	81.000.000	Regalías
193	2012	GIGANTE	Mejoramiento viviendas Rural	172	180.000.000	Regalías
187	2012	LA ARGENTINA	Mejoramiento viviendas Rural	100	280.000.000	Regalías
186	2012	PALESTINA	Mejoramiento viviendas Rural	30	83.939.040	Regalías
192	2012	NEIVA	Mejoramiento viviendas Puertas Del Sol	53	300.351.000	Regalías
194	2012	NEIVA	Mejoramiento viviendas	118	668.706.000	Regalías
145	2012	DEPARTAMENTO	Mejoramiento viviendas 35 municipios	1.000	2.150.000.000	Dividendos Electrificadora
TOTAL				2.033	5.167.120.433	

FUENTE: Información contratación reportada a la Contraloría Departamental del Huila, vigencia 2012

El convenio 145 incluye el mejoramiento en 35 municipios del Departamento del Huila, excluyendo el Municipio de Yaguará



El Municipio de Aipe fue el ente territorial que logró acceder al mayor número de auxilios con recursos del Departamento del Huila para mejoramiento de vivienda en la vigencia, cuyo valor ascendió a \$1.000 millones, dineros que contribuyeron a la adecuación de trescientas sesenta (360) viviendas.

El Municipio de Gigante es el segundo en reflejar mayor asignación de recursos para el mejoramiento de viviendas por parte de la administración central departamental con doscientos veintidós (222) subsidios que equivalen a \$261 millones. Esta actividad se cumplió totalmente en el sector rural, zona en la cual subsisten diversos problemas de vivienda.

Otro de los mayores beneficiarios de estos fondos es la administración del Municipio de Neiva, en la cual por medio de convenios, el Departamento del Huila cofinanció el mejoramiento de ciento setenta y un (171) viviendas cuyo subsidio asciende a la suma de \$968 millones. Esta actividad fue desarrollada tanto en el sector rural como en el caso urbano.

Estos recursos consisten en un subsidio para cada una de las viviendas de familias de escasos recursos enlistadas en la RED UNIDOS, programa que administra el gobierno nacional, para mejoramiento de las viviendas de los beneficiados en aspectos como alistado, enchapado de cocinas, suministro e instalación de sanitarios, construcción de duchas, columnas de amarre, etc.

En el mes de noviembre de la vigencia evaluada, el gobierno departamental realizó convenio con el Comité de Cafeteros con el objeto de realizar mil (1.000) mejoramientos de viviendas a familias productoras de café de treinta y cinco (35) municipios del Departamento del Huila (exceptuando el Municipio de Yaguará porque éste no posee zona cafetera), en el cual la administración central aportó la suma de \$2,15 millones para cada uno de los beneficiarios para un total de \$2.150,0 millones; los beneficiarios aportaron \$1,6 millones y el restante \$1,4 millones fue aportado por el Comité de Cafeteros para una inversión total de \$5,2 millones por vivienda.

Para acceder a este subsidio, la administración central departamental estableció en los requisitos que los beneficiarios deben pertenecer al Sistema Nacional de RED UNIDOS, estratos bajos, hijos menores de edad, aportar recursos en efectivo, entre otros.

Seguimiento a Proyectos de Mejoramiento de Vivienda

Con el objeto de evaluar el impacto social de los mejoramientos de vivienda en la calidad de vida de los beneficiarios, se realizó seguimiento en diez (10) municipios donde el Comité de Cafeteros ejecutó el proyecto:

- **Municipio de Pitalito:** Se escogieron un total de ciento treinta (130) casas en diferentes veredas, en las cuales se realizaron diferentes mejoramientos: Enchapes, entechados, sanitarios, etc.



Mejoramiento de viviendas veredas El Chircal y Monte Bonito – Pitalito (H.)

- **Municipio de San Agustín:** Se seleccionaron treinta y dos (32) familias como beneficiarias del proyecto:



Mejoramiento viviendas Llanada de Naranjos y La Esperanza – San Agustín

- **Municipio de Isnos:** Se beneficiaron un total de veinticuatro (24) familias con el desarrollo del proyecto.



Mejoramiento viviendas veredas Ídolos y Belén – Isnos

- **Municipio de Palestina:** El Comité de Cafeteros adelantó obras de mejoramiento a un total de veinticuatro (24) viviendas en diferentes veredas.



Mejoramiento viviendas veredas El Portal y Samaria – Palestina

- **Municipio de La Plata:** Se adelantaron mejoras en setenta y dos (72) viviendas familiares, en diferentes aspectos: pisos, duchas, sanitarios, alistado.



Mejoramiento vivienda Veredas La Línea y El Coral – La Plata

- **Municipio de La Argentina:** Se desarrollaron en total catorce (14) mejoramientos en diferentes veredas de la región.



Mejoramiento vivienda Veredas Bajo Pensil y El Pensil – La Argentina

Así mismo, a través de este proyecto se llevaron a cabo mejoramientos de viviendas en los Municipios de Tesalia con cuatro (4) beneficiarios, El Pital con treinta y ocho (38), Agrado con trece (13) favorecidos y Garzón con ciento tres (103) beneficiados.



Mejoramiento viviendas Veredas El Moral y Sinaí – Tesalia



Mejoramiento viviendas Veredas El Socorro, El Cauchal – El Pital



Mejoramiento viviendas Veredas Astilleros y Montecitos – Agrado



Mejoramiento vivienda Veredas La Alejandría y Miraflores – Garzón

Los proyectos de mejoramiento de vivienda que desarrolló la administración central departamental en los municipios del Departamento del Huila, tuvieron como principal fuente de financiación recursos de Regalías Petroleras, los cuales aportaron fondos por el orden del 77.7%, seguido del Superávit Monopolio de Licores y Dividendos de la Electrificadora del Huila con el 11.15% cada una.

Como se puede observar en los diferentes registros fotográficos, todas las familias beneficiadas en los diferentes proyectos (construcción y/o mejoramiento), expresaron que los niveles de necesidades insatisfechas disminuyeron con los aportes recibidos por parte del gobierno departamental; situación que les permite mejorar su calidad de vida por cuanto se sienten directamente beneficiados con los programas desarrollados.

Una inconsistencia detectada al momento de efectuar las verificaciones de inversión en los mejoramientos de viviendas de los beneficiarios, realizada por el Comité de Cafeteros, es la existencia de personas en los listados que figuran como si hubieran recibido este subsidio, sin embargo y de acuerdo con sus afirmacio-

nes no fue así, debido a que en el momento de aportar los recursos económicos no tenían la capacidad financiera necesaria para contribuir con los fondos a cargo del beneficiario; por lo tanto, el contratista debió cambiar la persona beneficiaria inicialmente pero no se actualizó el listado que reposa en los anexos de la ejecución del contrato, tal y como sucedió en los Municipios de Isnos y San Agustín.

Otra deficiencia, la cual no es atribuida al contratista ni al gobierno departamental sino al gobierno nacional, es la falta de actualización y filtro de las personas que se encuentran vinculadas al programa nacional de RED UNIDOS; por cuanto se encontró que existen beneficiarios que a pesar de no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria realizada por el Comité de Cafeteros, recibieron el subsidio de vivienda, perjudicando a familias que verdaderamente necesitaban mejorar sus viviendas, perdiendo de esta forma la oportunidad de cubrir una necesidad básica insatisfecha por no contar con los recursos económicos que se establecieron en el convenio para su apoyo.



Beneficiario que no pudo aportar



Beneficiario que aportó

Durante la vigencia 2013, en cumplimiento de sus metas de resultado, la nueva administración propuso mediante un plan de acción, llevar a cabo las siguientes actividades que pretenden cumplir los objetivos del plan de desarrollo y la política de vivienda nacional:

PLAN DE ACCIÓN “MEJORES VIVIENDAS PARA LOS HUILENSES” VIGENCIA 2013			
META DE PRODUCTO	VALOR ESPERADO	ACCIONES	PRESUPUESTO
Concurrir a la financiación de 4.000 viviendas nuevas mediante la asignación del subsidio complementario, <u>priorizando población RED UNIDOS</u>	1300	Asignación subsidios complementarios	10.841.000.000
Concurrir a la financiación de 290 viviendas nuevas para la población víctima del desplazamiento forzado, mediante la asignación del subsidio complementario	90	Asignación subsidios complementarios	700.000.000
Concurrir a la financiación de 190 viviendas nuevas para población en situación de discapacidad, <u>mediante la asignación del subsidio complementario</u>	50	Asignación subsidios complementarios	350.000.000
Concurrir a la financiación de 140 viviendas nuevas para población indígena, mediante la asignación del <u>subsidio complementario</u>	40	Asignación subsidios complementarios	245.000.000
Concurrir a la financiación en el mejoramiento de 5.500 viviendas, mediante la asignación del subsidio complementario, priorizando población RED UNIDOS	1800	Asignación subsidios complementarios	4.801.000.000
Concurrir a la financiación de 250 mejoramientos de vivienda para población víctima de desplazamiento forzado, mediante la asignación del subsidio <u>complementario</u>	80	Asignación subsidios complementarios	280.000.000
Concurrir a la financiación de 150 mejoramientos de vivienda para población en situación de discapacidad, mediante la asignación de subsidio complementario	50	Asignación subsidios complementarios	140.000.000
Concurrir a la financiación de 100 mejoramientos de vivienda para población indígena, mediante la <u>asignación del subsidio complementario</u>	30	Asignación subsidios complementarios	80.000.000
TOTAL	3.440		17.437.000.000

FUENTE: Gobernación del Huila, Informe de Gestión ET 7 vigencia 2013

Analizada la ejecución de las acciones establecidas y al confrontarlas con el informe de gestión de la administración central, se determinó la siguiente situación:

En el informe de relación de contratación remitido por FONVIVIENDA, entidad delegada por el gobierno departamental como ejecutor de los proyectos de este sector, se señala que durante la vigencia 2013 se realizaron tres proyectos de construcción de vivienda nueva en los Municipios de Timaná, Rivera y San Agustín; sin embargo, en la relación de contratación enviada a este organismo de control por la administración departamental, se refleja la siguiente actividad en construcción:

INVERSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA VIGENCIA 2013						
No. Conv.	VIGENCIA	MUNICIPIO	CONCEPTO	No. VDAS.	INVERSIÓN 2012	ORIGEN RECURSO
123	2013	RIVERA	Construcción viviendas ola invernal rural	128	300.000.000	Superávit Monopolio de Licores
182	2013	TIMANÁ	Construcción viviendas Urbanización Convivir	44	352.000.000	Superávit Monopolio de Licores
TOTAL				172	652.000.000	

En consecuencia, no se evidencia consistencia entre la información reportada por el departamento y el informe de gestión de FONVIHUILA, por cuanto la administración central no reporta contratación en proyectos de construcción en el Municipio de San Agustín.

Partiendo de la información reportada por el gobierno central departamental, la meta de vivienda nueva mediante la asignación de subsidios en la vigencia objeto de análisis, tuvo una ejecución del 11,62% al cofinanciar la construcción de 172 viviendas de las 1.480 propuestas para este año. Esta situación demuestra que para las próximas vigencias, el gobierno departamental debe ser más efectivo en las acciones planteadas para dar cumplimiento a las metas propuestas en su Plan de Desarrollo 2013 – 2015. La siguiente gráfica refleja este resultado:



Los recursos que financiaron la asignación de estos subsidios provienen en su totalidad de las rentas del mayor recaudo del Monopolio de Licores en el Departamento del Huila.

En lo correspondiente a la meta de producto de mejoramiento de vivienda, en la cual se estableció para la vigencia la asignación de 1.960 subsidios para la cofinanciación de las mejoras, sólo se realizó el convenio No. 80 con el objeto de realizar mejoramiento a 339 viviendas de la ciudad de Neiva, por un valor total de \$4.196, 8 millones, de los cuales la administración central departamental aporta la suma de \$1.998,4 millones, equivalente al 37.69% del valor fijado en su plan de acción que fue calculado en \$5.301,0 millones.

Al igual que la anterior meta, no se alcanzó en su totalidad, ya que solamente logró el 17.29% de su proyección. Nuevamente, esta situación debe poner en alerta al gobierno departamental, ya que sus planes de acción no se están cumpliendo de acuerdo a lo planeado, lo que amerita un mayor compromiso administrativo y financiero para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

En conclusión, a pesar de las buenas intenciones de las administraciones centrales departamentales en contribuir con el cumplimiento de la política nacional de vivienda, lo cual se demuestra en las metas de sus planes de desarrollo, el gobierno debe realizar mayores esfuerzos para imprimirle más dinamismo a este sector, y de esta forma lograr disminuir el índice de necesidad de vivienda en el territorio huilense.

1.3.2 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES

La política de vivienda nacional también fue “acogida” en los planes de desarrollo municipales de los diferentes gobiernos locales, en los cuales se proponen disminuir los déficits de vivienda cuantitativo y cualitativo en cada uno de los municipios, mediante la asignación de subsidios y construcción de proyectos de vivienda de interés social prioritario, como puede observarse en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN POLÍTICA DE VIVIENDA PÚBLICA PERIODO 2012-2015				
ENTIDAD	META MEJORAMIENTO VIVIENDAS	VALOR ESTIMADO	META No. VDAS. NUEVAS	VALOR ESTIMADO
ACEVEDO				
AGRADO	300,0	350.000.000,0	321,0	11.590.000.000,0
AIPE	1.250,0		1.650,0	
ALGECIRAS				
ALTAMIRA	130,0		30,0	
BARAYA	200,0		145,0	
CAMPOALEGRE				
COLOMBIA	250,0		50,0	
ELIAS	245,0		20,0	
GARZÓN	600,0	100.000.000,0	300,0	7.500.000.000,0
GIGANTE	60,0		40,0	
GUADALUPE	521,0		180,0	
HOBO			250,0	
QUIRA	140,0		70,0	
ISNOS	500,0	2.679.237.000,0	38,0	105.079.000,0
LA ARGENTINA	260,0	145.000.000,0	200,0	100.000.000,0
LA PLATA	200,0	1.000.000.000,0	400,0	2.000.000.000,0
NATAGA	177,0		115,0	
OPORAPA	250,0		250,0	
PAICOL				
PALERMO	441,0		800,0	
PALESTINA	150,0		55,0	1.099.945.000,0
PITAL	200,0		130,0	1.281.000.000,0
PITALITO	1.000,0	4.700.000.000,0	1.000,0	
RIVERA				
SALADOBLANCO				
SAN AGUSTÍN	200,0	400.000.000,0	200,0	4.800.000.000,0
SANTA MARIA	300,0		105,0	
SUAZA	120,0		250,0	
TARQUI	100,0		200,0	
TELLO	300,0	851.708.750,0	300,0	2.136.518.750,0
TERUEL	200,0	434.592.000,0	300,0	1.550.000.000,0
TESALIA	220,0	927.977.840,0	30,0	0,0
TIMANA	500,0	92.818.830,0	300,0	92.818.830,0
VILLAVIEJA				
YAGUARÁ	50,0		210,0	
TOTAL	8.864,0	11.681.334.420,0	7.939,0	32.255.361.580,0

Los municipios que no tienen información se debe a que no fue posible sustraerla de los planes de desarrollo ni de los plurianuales de inversiones por cuanto estos no presentan metas cuantitativas ni financieras.

De acuerdo con los planes plurianuales de desarrollo, para el periodo de gobierno 2012 – 2015, la meta total de construcción de vivienda nueva de interés social y prioritario asciende a 7.939,0 unidades, las cuales se estiman por un costo de \$32.255,3 millones.

Entre los gobiernos municipales con las propuestas más altas para el cumplimiento de este objetivo se encuentran Aipe, Pitalito y Palermo quienes estimaron la construcción de 1.650, 1.000 y 800 viviendas nuevas respectivamente; mientras que Gigante, Isnos, Altamira, Tesalia y Elías, presentan las metas más bajas a alcanzar que ascienden a 40, 38, 30, 30 y 20 viviendas en el periodo.

En seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los planes de desarrollo, se tomó un grupo de diez (10) municipios que corresponden al 35,71% de las entidades que poseen metas cuantitativas y cualitativas claras de vivienda para el periodo de gobierno actual, con el objeto de verificar la ejecución de los diferentes proyectos y programas enlistados y reportados por cada uno de los gobiernos municipales, dando como resultado la siguiente situación:

1.3.2.1 Municipio de Pitalito: La administración municipal ha elaborado y presentado tanto al gobierno departamental como nacional, proyectos para la construcción de vivienda de interés social y prioritario con el objeto de beneficiar a las familias de escasos recursos de la zona, que no cuenten con los ingresos necesarios para suplir esta necesidad, ya que en esta región del país la falta de vivienda es un tema prioritario debido a su localización geográfica, en la cual convergen innumerables familias de otras zonas del país por el desplazamiento; situación que ha aumentado el déficit de vivienda en este municipio.

Durante la vigencia 2012, se planeó la construcción de 250 viviendas; sin embargo, no hubo gestión en este aspecto y por lo tanto la meta reporta un cumplimiento del 0%.

Durante la vigencia 2013, se desarrollaron proyectos de construcción de 484 viviendas de interés social prioritario frente a un objetivo de 250, lo que equivale a un cumplimiento porcentual del 193,6%, cuyo aporte por parte de la administración local ascendió a \$1.621,3 millones.

De otra parte, el gobierno nacional viene desarrollando proyectos de construcción de vivienda de interés prioritario con una meta total de 365 viviendas, de las cuales se han construido 66 en el sector rural y 30 en el urbano. Igualmente, se viene desarrollando un proyecto el cual fue aprobado por el gobierno nacional desde la vigencia 2010, compuesto por 99 viviendas.



Construcción de vivienda de interés social prioritario zona rural Pitalito (Huila)

En lo concerniente a mejoramiento de vivienda, en el periodo 2012, en el plan de acción se propuso 250 mejoramientos con presupuesto de \$250,0 millones, lográndose realizar 138 mejoras (55,2% de lo planeado) que ascienden a la suma de \$114,0 millones.



Mejoramiento viviendas Pitalito (Huila).

En el 2013 se realizó contrato de suministro de materiales de construcción por valor de \$23,9 millones, con el objeto de ayudar a ocho (8) familias damnificadas por ola invernal y otras causas. Así mismo, con un presupuesto de \$80.0 millones, se realizó el mejoramiento a 281 viviendas en la zona.



Mejoramiento viviendas Pitalito (Huila)

Para las vigencias siguientes, la administración municipal pretende cofinanciar los proyectos que fueron radicados y aprobados tanto por la administración departamental como el gobierno nacional.

1.3.2.2 Municipio de San Agustín: A pesar que en la vigencia 2012, la administración local no desarrolló alguna actividad de vivienda (mejoramiento y/o construcción) en la región, el gobierno nacional le ha inyectado dinámica a este sector, por cuanto en la actualidad se encuentran en desarrollo dos proyectos de vivienda de interés social, a los cuales la administración municipal aportó recursos por \$695,6 millones, representados fundamentalmente en los terrenos adquiridos para desarrollar los programas, beneficiando a 147 familias.



Construcción proyecto de vivienda de interés social prioritario San Agustín (Huila)

Durante la vigencia 2013, la administración municipal planeó realizar mejoramiento a 50 viviendas; para darle cumplimiento, realizó cuatro contratos de suministro de materiales de construcción por valor de \$206,3 millones, beneficiando a 194 familias, las cuales tenían problemas en sus residencias. Esta gestión conllevó a que su cumplimiento en la meta de producto tenga un indicador del 388.0%.



Trabajos de mejoramiento de vivienda San Agustín (Huila)

1.3.2.3 Municipio de Isnos: Para el periodo 2012 – 2015 el gobierno municipal se propuso alcanzar la meta de 500 mejoramientos y construir 38 viviendas nuevas de interés social.

De acuerdo con la información reportada al organismo de control en el Formato 20.1 “Contratación,” en el año 2012 la administración municipal realizó tres contratos por valor de \$430.1 millones, con el objeto de adquirir materiales de construcción que fueron distribuidos a un total de 123 beneficiarios con el objeto de mejorar un número igual de viviendas del sector urbano y rural; sin embargo, de acuerdo a la información sobre cumplimiento de metas de gestión de la entidad, no tienen ningún registro de esta actividad en el formato establecido (ET7), lo que evidencia falta de control en su accionar.



Mejoramiento viviendas sector urbano y rural Isnos (Huila)

De otra parte, al analizar el plan de acción del mismo año, a pesar de establecerse un monto de recursos a invertir en los dos conceptos (construcción y mejoramiento), no se estipula la cantidad de casas o familias beneficiadas.

En lo correspondiente a la gestión adelantada durante la vigencia 2013, se planteó en el plan de acción la

construcción de trece (13) viviendas por un valor estimado en \$65.7 millones; sin embargo no se realizó alguna actividad en busca de su cumplimiento, lo que indica un resultado negativo.

En cuanto a mejoramiento de vivienda, se planteó realizar 167 por un valor estimado de \$66,0 millones; por lo anterior, la administración realizó cinco contratos que ascienden a \$336,6 millones, que benefició a un total de 274 viviendas, es decir que la meta llegó hasta el 164.0%.

1.3.2.4 Municipio de Palestina: En su plan de desarrollo para el actual periodo de gobierno, la administración local planteó el mejoramiento de 150 viviendas y la construcción de 55 de interés social con un costo total aproximado de \$1.099,9 millones para las dos actividades.

En la vigencia 2012, en su plan de acción se formuló la meta de producto de mejorar cien (100) viviendas con costo cercano a los \$80,0 millones. Al finalizar este periodo, el resultado fue de 150 mejoramientos realizados por un valor de \$156,0 millones; lo que indica que la meta cuantitativa se cumplió en 156,0%.



Mejoramiento vivienda rural Municipio de Palestina (Huila)

Durante la vigencia 2013, la meta en el plan de acción para mejoramiento de vivienda asciende a cien (100) con un costo calculado en \$80,0 millones. La contratación realizada por la administración demuestra que se estipuló el mejoramiento de 281 viviendas por un valor total de \$187,8 millones; esto es, el 281,0% de su meta fijada.



Mejoramiento vivienda rural Municipio de Palestina (Huila)

Para la meta de construcción de vivienda de interés social en la vigencia 2012, el gobierno local programó un total de 38 viviendas nuevas; sin embargo este propósito no se pudo lograr por cuanto estos proyectos no fueron aprobados en la vigencia.

En el periodo de administración 2013, no se programó construir viviendas por parte de la administración municipal, debido al alto costo de financiación si fueran a ser financiadas únicamente con recursos de la administración municipal; en lugar de ello, se han radicado proyectos ante el gobierno departamental y nacional con el objeto de lograr cooperación financiera y de esta forma conseguir la disminución del déficit de vivienda del municipio.

1.3.2.5 Municipio de La Plata: La actual administración propuso en su plan de desarrollo la ejecución de doscientos (200) mejoramientos por un valor calculado en \$1.000,0 millones, y la construcción de 400 viviendas nuevas de interés social cuyo presupuesto asciende a \$2.000,0 millones.

En cumplimiento de la meta propuesta para mejoramiento de vivienda, durante la vigencia 2012 se planteó mejorar un número de 160 viviendas con un presupuesto que ascendió a \$70,0 millones; meta que al finalizar el periodo fue ejecutada en su totalidad (100,0%) por un valor total de \$314,0 millones.



Mejoramiento vivienda rural La Plata (Huila)

Para la vigencia 2013, la administración municipal planteó el mejoramiento de 40 viviendas por un valor estimado en \$282,9 millones; sin embargo, su realización ascendió a 73 por un costo de \$35,0 millones, con un cumplimiento de la meta del 183,0%.



Mejoramiento vivienda rural La Plata (Huila)

En lo correspondiente a la meta de construcción de vivienda nueva de interés social, en la vigencia 2012, la administración apoyó al gobierno nacional en el proyecto de construcción de 150 viviendas en sitio propio para beneficiar a igual número de familias pobres y desplazadas, mediante el aporte de \$159,6 millones. Este resultado evidencia un cumplimiento superior a la meta propuesta, ya que dentro del plan de acción se calculó la construcción de diez (10) vivienda nuevas por un costo de \$2,5 millones.

Para el periodo 2013, se programó la construcción de 150 casas para el año con un costo calculado de \$375,0 millones, pero solamente se materializaron un total de tres con un costo de \$15,0 millones, para un porcentaje de cumplimiento del 2,0%.



Construcción vivienda rural en sitio propio La Plata (Huila)



1.3.2.6 Municipio de La Argentina: En su plan de desarrollo municipal, la administración determinó como meta para el cuatrienio la construcción de 200 viviendas de interés social prioritario y 260 mejoramientos.

En el periodo 2012 – 2013, la administración municipal no ha desarrollado proyecto alguno de construcción de vivienda nueva en el municipio, por lo tanto no hay cumplimiento de esta; sin embargo, se encuentra en elaboración proyectos por este concepto que serán presentados tanto a la administración departamental como nacional para su financiamiento.

En cumplimiento de su propuesta, para la vigencia 2012 se estableció en su plan de acción el mejoramiento de 50 viviendas con un presupuesto de \$25,0 millones, logrando alcanzar 31 de ellas con un costo de \$15,4 millones; lo que indica un cumplimiento de la meta del 62,0%. Caso contrario sucedió con la meta de construcción, por cuanto no se obtuvo ningún resultado.



Mejoramiento vivienda rural Municipio de La Argentina (Huila)

Para el periodo de gobierno de 2013, se propuso como meta de producto el mejoramiento de 80 viviendas con un presupuesto de \$40,0 millones. De conformidad con la relación de contratación del Formulario 20.1 enviada a este organismo de control, la administración realizó un total de cuatro contratos por valor de \$48.8 millones, en los cuales se adquirieron materiales de construcción que beneficiaron a 74 viviendas, lo que corresponde a un cumplimiento de la meta del 93,0%.

Como se anotó anteriormente, en construcción no se ha desarrollado ninguna actividad a pesar que para esta vigencia en su plan de acción se trazó la financiación de construcción de 50 viviendas con un presupuesto a un valor aproximado de \$25,0 millones.



Mejoramiento vivienda rural Municipio de La Argentina (Huila)

1.3.2.7 Municipio de Tesalia: En su plan de desarrollo se planeó la construcción o cofinanciación de treinta (30) viviendas pero no se asignaron recursos y 220 mejoramientos los cuales fueron estimados en \$927,9 millones.

Evaluados los planes operativos anuales de inversiones de las vigencias 2012 y 2013, la administración municipal no realizó alguna inversión por estos conceptos; sin embargo y de conformidad con la información suministrada por los servidores públicos de la entidad (Secretario de Gobierno y de Planeación), en estos años se prepararon y radicaron en los bancos de proyectos, los planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico, y la construcción del acueducto y alcantarillado de la ciudadela San Fernando.

En consecuencia, en esta zona del Departamento del Huila se han ejecutado solamente las actividades previstas por la administración central departamental y el gobierno nacional.

1.3.2.8 Municipio de El Pital: Para el periodo de gobierno 2012 – 2015, el gobierno municipal estableció en su plan de desarrollo la construcción de 130 viviendas nuevas de interés social prioritario y 200 mejoramientos de vivienda con un presupuesto total de \$1.281,0 millones.

Durante la vigencia 2012, la administración no planeó ni realizó acciones tendientes a cumplir con las metas de resultado establecidas en su plan; sin embargo, en el año 2013 se programó el mejoramiento de 34 viviendas con un presupuesto de \$102,0 millones, plan que no se ejecutó.

Es por esta razón que en la región sólo se presentan los mejoramientos realizados por el Departamento del Huila en cooperación con el Comité de Cafeteros del Huila.

1.3.2.9 Municipio de Agrado: La administración municipal determinó en su plan plurianual de inversiones, la construcción de 321 viviendas de interés social con un presupuesto estimado en \$11.590,0 millones, y 300 mejoramientos con un costo calculado en \$350,0 millones.

En la vigencia 2012 se realizaron dos contratos que ascienden a la suma de \$255,0 millones, cuyo objeto fue el mejoramiento de 72 viviendas, en su mayoría consistentes en unidades sanitarias, adecuación y construcción de los baños de las mismas; caso contrario sucedió con la meta de construcción de vivienda, en la cual no se realizó alguna actividad para lograr el objetivo establecido en el plan de desarrollo.



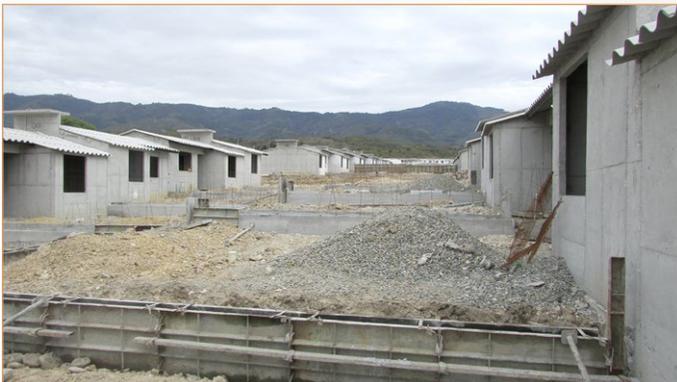
Mejoramiento vivienda rural Municipio de Agrado (Huila)

Para la vigencia 2013, se ejecutaron recursos por valor de \$723,6 millones, cuyo objeto apuntó al mejoramiento de un total de 192 viviendas tanto en el sector urbano como en el rural. Tal como sucedió en la vigencia anterior, dentro del plan de acción no se estableció una meta específica.



Mejoramiento vivienda urbana Agrado (Huila)

En lo que respecta a la construcción de vivienda, en este mismo año, la administración realizó aportes por valor de \$809,3 millones, de los cuales \$200,0 millones se encuentran representados en el lote que adquirió la administración para que el gobierno nacional desarrolle el proyecto “Ciudadela La Prosperidad”, que beneficia a 201 familias con vivienda de interés prioritario.



Construcción vivienda urbana Ciudadela La Prosperidad Agrado (Huila)

Los otros dos proyectos en los cuales se invirtió el restante de recursos (\$608,9 millones), se ejecutaron en cooperación con el gobierno departamental, beneficiando a un total de 90 familias de la zona urbana y la rural.



Programas construcción vivienda urbana y rural Agrado (Huila)

A pesar que la administración municipal no respalda sus decisiones con una planificación cuantificada de la meta, es importante resaltar la labor que viene cumpliendo, ya que en la región se han beneficiado hasta el momento 291 familias con casa de interés prioritario, situación que hace que el indicador de déficit habitacional descienda en forma importante.

1.3.3.0 Municipio de Garzón: Su plan de desarrollo plantea la construcción de 300 viviendas de interés social y/o prioritario con un costo aproximado de \$7.500,0 millones y 600 mejoramientos cuyo costo fue presupuestado en \$1.000,0 millones.

Evaluada la gestión aplicada por la administración municipal en las vigencias 2012 y 2013, mediante el análisis de los planes de acción y su cumplimiento, se estableció que en estas vigencias no se ha planeado ni ejecutado actividad alguna en lo referente a vivienda. Sin embargo, se encontró que el gobierno departamental realizó mejoramiento de vivienda a 103 familias productoras de café, acciones que fueron realizadas en estos dos años.



Mejoramiento vivienda rural Municipio de Garzón (Huila)

En resumen, el siguiente cuadro refleja la dinámica de la gestión en cumplimiento de los planes de desarrollo municipal en estos municipios del departamento:

**RESUMEN GESTIÓN MUNICIPAL POLÍTICA DE VIVIENDA
VIGENCIA 2012**

ENTIDAD	PLAN DE DESARROLLO		2012							
	META MEJORAMIENTO VIVIENDAS	META No. VDAS. NUEVAS	META MEJORAMIENTO VIVIENDAS	EJECUCIÓN META	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	META No. VDAS. NUEVAS	EJECUCIÓN META	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO
AGRADO	300	321		72		255.000.000				
GARZÓN	600	300	150	0	0	0	75	0	0	0
ISNOS	500	38		123	675.000.000	430.151.478			21.079.000	
LA ARGENTINA	260	200	50	31	25.000.000	15.450.000	30		15.000.000	
LA PLATA	200	400	160	160	70.000.000	314.022.000	10	150	2.500.000	159.697.000
PALESTINA	150	55	100	150	80.000.000	156.000.000	38	0		
PITAL	200	130	0	0	0	0	0	0	0	0
PITALITO	1.000	1.000	250	138	250.000.000	114.000.000	250	0	250.000.000	0
SAN AGUSTÍN	200	200	50	0	0	0	0	0	0	0
TESALIA	220	30	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.630	2.674	760	674	1.100.000.000	1.284.623.478	403	150	288.579.000	159.697.000

FUENTE: Planes de Acción, Planes Operativos Anuales de Inversiones, Evaluación Ejecución Plan de Desarrollo Formato ET 7, Información reportada Formato 20.1 vigencias 2012 y 2013

**RESUMEN GESTIÓN MUNICIPAL POLÍTICA DE VIVIENDA
VIGENCIA 2012**

ENTIDAD	PLAN DE DESARROLLO		2013							
	META MEJORAMIENTO VIVIENDAS	META No. VDAS. NUEVAS	META MEJORAMIENTO VIVIENDAS	EJECUCIÓN META	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	META No. VDAS. NUEVAS	EJECUCIÓN META	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO
AGRADO	300	321		192		723.686.500		291		809.382.224
GARZÓN	600	300	150	0	0	0	75	0	0	0
ISNOS	500	38	167	274	66.000.000	336.611.283	13		65.773.000	
LA ARGENTINA	260	200	80	74	40.000.000	48.817.100	50		25.000.000	
LA PLATA	200	400	40	73	282.960.000	35.000.000	150	3	2.500.000	15.000.000
PALESTINA	150	55	100	281	80.000.000	187.826.258				
PITAL	200	130	34	0	102.000.000	0	0	0	0	0
PITALITO	1.000	1.000	250	117	250.000.000	222.180.509	250	484	250.000.000	1.621.387.016
SAN AGUSTÍN	200	200	50	194	200.325.703	200.325.703	50	147	695.200.000	695.200.000
TESALIA	220	30	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.630	2.674	871	1.205	1.021.285.703	1.754.447.353	588	925	1.038.473.000	3.140.969.240

FUENTE: Planes de Acción, Planes Operativos Anuales de Inversiones, Evaluación Ejecución Plan de Desarrollo Formato ET 7, Información reportada Formato 20.1 vigencias 2012 y 2013

De acuerdo al presente análisis, la dinámica del sector a nivel general es bueno, por cuanto en todos los municipios se encuentran proyectos aprobados, unos ejecutados, otros en desarrollo, ya sea mediante la cofinanciación propia, comunitaria, con el gobierno nacional y/o departamental; situación que beneficia directamente a la población pobre y vulnerable del Departamento del Huila.

Al culminar la vigencia 2013, el promedio de cumplimiento acumulado (2012-2013) de las metas de resultado en estos entes territoriales se situó para el Mejoramiento de Viviendas en 48.4% y para la Construcción

de Vivienda Nueva en 41.3%, como se muestra en el siguiente cuadro.

ACUMULADO CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SECTOR VIVIENDA, PERIODO 2012-2013						
ENTIDAD	PLAN DE DESARROLLO		ACUMULADO CUMPLIMIENTO METAS			
	META PROPUESTA MEJORAM. VIVIENDAS 2012 - 2015	META PROPUESTA CONSTRUC. VIDAS. NVAS. 2012 - 2015	MEJORAMIENTO VIVIENDAS 2012 - 2013	CONSTRUCCIÓN 2012 - 2013	% CUMPLIMIENTO META MEJORAMIENTO	% CUMPLIMIENTO META CONSTRICCIÓN
AGRADO	300	321	264	291	88.0	90.7
GARZÓN	600	300	0	0	0.0	0.0
ISNOS	500	38	274	0	54.8	0.0
LA ARGENTINA	260	200	105	30	40.4	15.0
LA PLATA	200	400	233	153	116.5	38.3
PALESTINA	150	55	431	0	287.3	0.0
PITAL	200	130	0	0	0.0	0.0
PITALITO	1,000	1,000	255	484	25.5	48.4
SAN AGUSTÍN	200	200	194	147	97.0	73.5
TESALIA	220	30	0	0	0.0	0.0
TOTAL	3,630	2,674	1,756	1,105	48.4	41.3

Sin embargo, este porcentaje cambia en forma drástica si se tiene en cuenta a los veintinueve municipios que rindieron la información completa en los formatos establecidos para tal fin, mostrando que el promedio de cumplimiento de la meta de construcción de vivienda nueva asciende al 10.1%, donde sobresalen los municipios de Agrado, Elías, Isnos y San Agustín, cuyos porcentajes de ejecución superan el 90% del objetivo establecido.

Igual situación puede observarse en la meta de Mejoramiento de Vivienda, cuyo promedio total es del 38.4%, con topes mayores al 50% en ocho municipios: Agrado, Gigante, Isnos, La Argentina, La Plata, Palestina, San Agustín y Tarqui.

La situación anteriormente descrita puede observarse en el siguiente cuadro:

**COMPARATIVO METAS PLANES DE DESARROLLO FRENTE APLICACIÓN
DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA
PERIODO 2012-2013**

ENTIDAD	META VDAS. NUEVAS PLANES	EJECUTADO	%	META MEJORAMEN TO VIVIENDA	EJECUTADO	%
ACEVEDO					219	
AGRADO	321	291	90.7	300	305	101.7
AIPE	1,650		0.0	1250	366	29.3
ALGECIRAS					30	
ALTAMIRA	30		0.0	130	2	1.5
BARAYA	145		0.0	200	7	3.5
CAMPOALEGRE					16	
COLOMBIA	50		0.0	250	10	4.0
ELIAS	20	30	150.0	245	4	1.6
GARZÓN	300		0.0	600	103	17.2
GIGANTE	40		0.0	60	264	440.0
GUADALUPE	180		0.0	521	45	8.6
HOBO	250		0.0		5	
IQUIRA	70		0.0	140	34	24.3
ISNOS	38	70	184.2	500	528	105.6
LA ARGENTINA	200	60	30.0	260	212	81.5
LA PLATA	400		0.0	200	182	91.0
NATAGA	115		0.0	177	11	6.2
OPORAPA	250		0.0	250	61	24.4
PAICOL					10	
PALERMO	800	4	0.5	441	199	45.1
PALESTINA	55		0.0	150	423	282.0
PITAL	130		0.0	200	38	19.0
PITALITO	1,000	53	5.3	1000	138	13.8
RIVERA		35			5	
SALADOBLANCO		41			689	
SAN AGUSTÍN	200	187	93.5	200	261	130.5
SANTA MARIA	105	30	28.6	300	18	6.0
SUAZA	250	30	12.0	120	47	39.2
TARQUI	200	45	22.5	100	79	79.0
TELLO	300		0.0	300	18	6.0
TERUEL	300		0.0	200	12	6.0
TESALIA	30		0.0	220	4	1.8
TIMANA	300		0.0	500	30	6.0
YAGUARÁ	210		0.0	50		0.0
TOTAL	7,939	800	10.1	8,864	3,406	38.4

Las casillas que se encuentran sombreadas, no se contabilizan por no contar con la meta.

Al confrontar las metas establecidas en los planes de desarrollo de cada uno de los municipios con los criterios emitidos por el gobierno nacional por medio de la Resolución 0184 de 2012, se tiene la siguiente situación:

COMPARATIVO METAS PLANES DE DESARROLLO FRENTE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA PERÍODO 2012-2015

ENTIDAD	META VDAS. NUEVAS PLANES DESARROLLO	PROYECCIÓN POBLACIÓN (DANE) Y META MÍNIMA DE VIVIENDA RESOLUCIÓN 0184 DE 2012											
		POBLACIÓN AÑO 2012	META MÍNIMA	POBLACIÓN AÑO 2013	META MÍNIMA	POBLACIÓN AÑO 2014	META MÍNIMA	POBLACIÓN AÑO 2015	META MÍNIMA	TOTAL META MÍNIMA	1%	DÉFICIT DE VIVIENDA (DANE)	2%
		AGRADO	321	8.888	48,6	8.954	54,6	9.005	57,7	9.061	58,1	219,0	146,5
AIPE	1.650	24.169	132,2	24.847	151,6	25.536	163,7	26.235	168,2	615,6	268,0	2.098	78,6
ALTAMIRA	30	4.078	22,3	4.154	25,3	4.224	27,1	4.293	27,5	102,2	29,3	381	7,9
BARAYA	145	9.497	51,9	9.533	58,2	9.575	61,4	9.613	61,6	233,1	62,2	368	39,4
COLOMBIA	50	12.042	65,9	12.166	74,2	12.293	78,8	12.415	79,6	298,5	16,8	1.664	3,0
ELIAS	20	3.741	20,5	3.803	23,2	3.865	24,8	3.930	25,2	93,6	21,4	441	4,5
GARZÓN	300	82.390	450,7	84.307	514,3	86.249	552,9	88.213	565,4	2.083,2	14,4	6.190	4,8
GIGANTE	40	31.713	173,5	32.248	196,7	32.784	210,1	33.324	213,6	793,9	5,0	3.150	1,3
GUADALUPE	180	20.106	110,0	20.498	125,0	20.887	133,9	21.274	136,4	505,3	35,6	1.897	9,5
HOBO	250	6.832	37,4	6.867	41,9	6.892	44,2	6.928	44,4	167,8	148,9	581	43,0
IQUIRA	70	12.082	66,1	12.299	75,0	12.518	80,2	12.736	81,6	303,0	23,1	1.387	5,0
ISNOS	38	26.101	142,8	26.452	161,4	26.788	171,7	27.144	174,0	649,8	5,8	3.189	1,2
LA ARGENTINA	200	13.254	72,5	13.506	82,4	13.756	88,2	14.021	89,9	332,9	60,1	1.610	12,4
LA PLATA	400	59.495	325,4	60.563	369,4	61.644	395,1	62.728	402,1	1.492,1	26,8	6.794	5,9
NATAGA	115	6.184	33,8	6.237	38,0	6.286	40,3	6.338	40,6	152,8	75,3	832	13,8
OPORAPA	250	12.650	69,2	12.934	78,9	13.226	84,8	13.523	86,7	319,6	78,2	1.307	19,1
PALERMO	800	30.967	169,4	31.536	192,4	32.105	205,8	32.681	209,5	777,0	103,0	3.152	25,4
PALESTINA	55	11.162	61,1	11.302	68,9	11.430	73,3	11.565	74,1	277,4	19,8	1.589	3,5
PITAL	130	13.430	73,5	13.502	82,4	13.593	87,1	13.685	87,7	330,7	39,3	1.704	7,6
PITALITO	1.000	118.677	649,2	121.049	738,4	123.430	791,2	125.839	806,6	2.985,4	33,5	11.634	8,6
SAN AGUSTÍN	200	31.944	174,7	32.269	196,8	32.586	208,9	32.894	210,9	791,3	25,3	3.952	5,1
SANTA MARIA	105	11.030	60,3	11.129	67,9	11.246	72,1	11.348	72,7	273,0	38,5	1.645	6,4
SUAZA	250	17.474	95,6	17.962	109,6	18.465	118,4	18.968	121,6	445,1	56,2	2.166	11,5
TARQUI	200	17.115	93,6	17.277	105,4	17.436	111,8	17.604	112,8	423,6	47,2	2.170	9,2
TELLO	300	13.970	76,4	14.047	85,7	14.118	90,5	14.195	91,0	343,6	87,3	1.804	16,6
TERUEL	300	8.595	47,0	8.651	52,8	8.691	55,7	8.744	56,0	211,5	141,8	1.100	27,3
TESALIA	30	9.145	50,0	9.186	56,0	9.210	59,0	9.247	59,3	224,4	13,4	686	4,4
TIMANA	300	20.217	110,6	20.245	123,5	20.282	130,0	20.319	130,2	494,3	60,7	2.291	13,1
YAGUARÁ	210	8.597	47,0	8.716	53,2	8.832	56,6	8.949	57,4	214,2	98,1	382	55,0
TOTAL	7.939	645.545	3.531,1	656.239	4.003,1	666.952	4.275,2	677.814	4.345	16.154,1	49,1	67.384	11,8

Los municipios que no enviaron la información no se relacionan en el presente cuadro

1% Relación porcentual entre la meta del plan de desarrollo y la meta mínima calculada según Resolución 0184 de 2012

2% Relación porcentual entre la meta de vivienda del plan de desarrollo y el déficit de vivienda del municipio

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la meta total de los planes de desarrollo municipales establecen que se construirán un total de 7.939 viviendas nuevas de interés social y prioritario (sin contar con 6 municipios que no rindieron información), suma que comparada con el total de la meta mínima calculada según Resolución No. 0184 (16.154 viviendas nuevas), corresponde solamente al 49,1% de la mínima; y si se compara la meta de los planes con el déficit de vivienda reportada por el DANE para la vigencia 2005 (67.384 viviendas) ésta cubre aproximadamente el 11,8% del déficit de vivienda del territorio departamental, lo que indica que los objetivos propuestos en este sector en los planes de desarrollo no cumplen con la política establecida en la resolución citada, razón por la cual las administraciones deben reevaluar sus cálculos para adoptar los lineamientos rectores.

La misma resolución establece que la meta mínima para vivienda nueva de interés social en los municipios, será el 30% del déficit habitacional en cada uno de ellos; lo que evidencia que en los planes de desarrollo de los municipios de Aipe, Baraya, Hobo y Yaguará, cumplen con esta indicación, mientras que los demás planes tendrán que ser modificados por los gobiernos de turno para que cumplan con esta obligación.

Caso importante de analizar es el cálculo de las metas establecidas en los planes de desarrollo de Garzón y Pitalito, que son los dos municipios más importantes del Departamento del Huila, por su desarrollo económico y ubicación que las hacen tener la mayor población, sin contar la ciudad capital; razón por la cual sus déficit de vivienda ascienden a 6.190 y 11.634 respectivamente, cifras que al compararse con los objetivos de sus planes solamente alcanzan el 4,8% y 8,6% de la carencia de vivienda. Esta situación debe conllevar a que los gobiernos locales revalúen sus propuestas, los recursos y estrategias para cumplir con lo determinado.

CONCLUSIONES

- Durante los periodos de gobierno transcurridos (2012 – 2013) de la administración central departamental, se estructuraron y se pusieron en desarrollo proyectos de mejoramiento de vivienda en un alto porcentaje del territorio huilense, lo que ha permitido el mejoramiento de calidad de vida de los beneficiarios de dichas actividades. Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con los programas de construcción de vivienda nueva, por cuanto su auge tiene barreras importantes como es la financiación, ya que el sector central departamental no cuenta con recursos propios necesarios para cofinanciar estas acciones, ni tampoco los beneficiarios; situación que ha impedido disminuir el déficit cuantitativo existente en este renglón.
- A pesar que los municipios del Departamento del Huila contemplan en sus planes de desarrollo metas conducentes a la construcción de vivienda nueva de interés social, éstas no cumplen con los parámetros y lineamientos estipulados en la Resolución No. 0184 de 2012, proferida en su época por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya que los cálculos en los planes de gobierno se encuentran por debajo de los mínimos establecidos en tal norma, salvo en el 13,8% de los planes de desarrollo que sí cumplen la resolución ya mencionada; situación que obliga a las administraciones a realizar los ajustes pertinentes para adecuar sus metas a la política estipulada por el gobierno nacional.
- En la ejecución de los proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda nueva de interés social, todas las familias beneficiadas expresaron que los niveles de necesidades básicas insatisfechas disminuyeron con los aportes realizados por los gobiernos: nacional, departamental y municipal; situación que les permitió mejorar su calidad de vida.
- Las entidades territoriales en las cuales se observó mayor actividad para el cumplimiento de esta meta durante las vigencias evaluadas son: San Agustín con tres proyectos que suman un total de ciento dieciséis (116) subsidios, los cuales fueron apalancados por la administración central departamental por valor de \$770,8 millones; La Argentina con dos proyectos en los cuales se asignaron sesenta (60) subsidios con aportes del Departamento del Huila por valor de \$230,4 millones; e Isnos con dos proyectos que suman sesenta (60) subsidios y recursos de la administración central que ascienden a \$159,8 millones.
- Al analizar la distribución del subsidio para la construcción de vivienda en cada uno de los municipios por parte de la administración departamental, se observó que éste no tiene una política, directriz o regla general para su asignación, ni tuvo en cuenta los recursos con los que contaba cada una de las localidades para financiar los proyectos. Por lo anterior, se puede evidenciar que el valor para cada uno de los beneficiarios en Pitalito ascendió a la suma de \$8,0 millones, en San Agustín a \$6,6 millones y en Isnos a \$2,6 millones.
- Comparado el periodo de gobierno inicial y la atipicidad del que se encuentra en curso con el cumplimiento de sus metas, pudo determinarse que en la vigencia 2012 la meta de construcción de vivienda nueva se cumplió en un 45.5%, lo que equivale a un 9.1% de la meta para el cuatrienio, y la de mejoramiento de vivienda llegó al 233.1% del objetivo anual y al 50.8% del cuatrienio; mientras que durante el año 2013 se ejecutó en 11.6% la primera meta que corresponde al 3.7% de la fijada para el trienio. La segunda, tuvo una realización del 17.3% anual, porcentaje que corresponde al 5.6% del resultado esperado para el periodo de gobierno, situación que indica que se deberán redoblar esfuerzos con el fin de cumplir las metas establecidas en el plan de desarrollo.
- Con base en la evaluación a la política de vivienda de las vigencias 2012 y 2013, el porcentaje de ejecución de las metas de los veintinueve municipios que rindieron toda la información en los formatos establecidos para tal fin, muestra que el promedio de cumplimiento de la meta de construcción de vivienda

nueva asciende al 10.1%, en el cual sobresalen Agrado, Elías, Isnos y San Agustín, cuyos porcentajes de ejecución superan el 90.0% del objetivo establecido. Situación que pone en alerta a todos los gestores públicos para que realicen mayor esfuerzo en su accionar con el fin de cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo.

- Los proyectos de mejoramiento de vivienda adelantados en asocio con el Comité de Cafeteros del Huila, se han ejecutado satisfactoriamente; sin embargo, en algunos beneficiarios puede observarse mayores inversiones, lo que deja dudas sobre el sistema de control aplicado por el ente ejecutor.

RECOMENDACIONES

- Las diferentes instancias (gobierno nacional, departamental y municipal) deben crear sinergias, trabajar en equipo y aunar esfuerzos y recursos, con el fin de que los resultados tengan un impacto y beneficio mayor en términos de cobertura y eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Así mismo, los gestores públicos en cada uno de los municipios donde los logros han sido pocos o nulos hasta el momento, deben interesarse por buscar el bien común de sus habitantes y realizar las acciones pertinentes para que logren las metas establecidas en sus planes de desarrollo.
- Es urgente que las diferentes administraciones se actualicen en materia de políticas, y normatividad en el sector vivienda, ya que algunas no conocen las directrices emitidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0184 de 2012 sobre la metodología que deben aplicar los entes territoriales para establecer sus metas mínimas en construcción de vivienda de interés social.
- Es importante que las administraciones del Departamento del Huila sean propositivas y aprovechen los recursos del gobierno nacional, vinculándose a sus proyectos o elaborándolos y solicitando su inclusión en el banco de proyectos del gobierno nacional, para que éste los ejecute con la cooperación de las administraciones beneficiadas y así solucionar problemas sociales de primera necesidad.
- Las administraciones departamental y municipales deberán planificar adecuadamente las inversiones a realizar en materia de vivienda, siendo especialmente cuidadosos en la selección de beneficiarios y seguimiento a las inversiones efectuadas, sobre todo en aquellos casos en que compran directamente los materiales para ser entregados a la comunidad con destino a mejoramientos de vivienda, pues podrían verse abocados a investigaciones fiscales, teniendo en cuenta que las donaciones están proscritas en la Constitución Política.
- Finalmente, es importante que los gestores responsables de los proyectos tanto de construcción como de mejoramiento de vivienda, realicen mayor control y seguimiento a su ejecución, ya que se suscriben actas de suspensión entre las partes y se deja transcurrir un tiempo muy amplio para su reiniciación, lo que puede generar reajustes en precios que al final perjudica a la administración generando mayores costos al proyecto, como también afectando a los beneficiarios que deben esperar su terminación y en algunos casos incrementar el valor de la financiación.